

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2017-00337-00

DEMANDANTE: FELIX CAMPOS

DEMANDADO: JOSE QUIÑONES

Téngase en cuenta que se adosó el acta de notificación del curador *ad litem*, de fecha 15 de julio de 2020, así entonces, se tiene que el curador *ad-litem* de los herederos indeterminados de Dora Inés Agudelo (q.e.p.d), contestó la demanda en término, sin proponer ningún medio exceptivo.

De otro lado, integrada debidamente la litis, córrase traslado a la parte demandante, por el término legal de DIEZ (10) días. (Artículo 443 C.G.P) de las excepciones de mérito presentadas por el extremo pasivo (folios 111 a 122).

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **25 de agosto de 2020** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT